

CESIÓN Y PODER DE REPRESENTACIÓN

CONSIDERANDO QUE, yo/nosotros, **Atul PURI** hemos realizado determinadas invenciones nuevas y útiles en **MEZCLA HERBICIDA, COMPOSICIÓN Y MÉTODO** como se describe en la solicitud de patente provisional de los Estados Unidos número **62/572057** presentada el 13 octubre de 2017; número de solicitud internacional **PCT/US2018/022849**, presentada el 16 de marzo de 2018, y solicitudes subsiguientes presentadas y enumeradas en el Anexo A adjunto.

CONSIDERANDO QUE, FMC CORPORATION, una empresa constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware y con dirección comercial en 2929 Walnut Street, Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América, desea adquirir el derecho, título e interés plenos y exclusivos en y para dicha invención, solicitud y cualesquiera y todas las cartas patente que puedan otorgarse al respecto.

POR LO TANTO, sépase que en consideración de pago por el CESIONARIO al CEDENTE de la suma equivalente a un dólar estadounidense (US\$1,00) y considerando la importante contraprestación acordada, cuyo recibo y suficiencia reconocen las partes, por medio del presente, yo/nosotros vendemos, cedemos y transferimos a dicha FMC CORPORATION, sus sucesores y cesionarios, el derecho, título e interés plenos y exclusivos en y para la invención mencionada anteriormente por las solicitudes de patente mencionadas anteriormente, y la totalidad de las originales, continuaciones, divisiones, sustitutos, renovaciones, continuaciones en parte; y con relación a las cartas patente, cualquier reemisión o reexaminación de estas; y para cualquier equivalente legal de estas en cualquier país o jurisdicción en el mundo, incluido el derecho a solicitar patentes y certificados de inventor de estas, el derecho a reivindicar prioridad y todas las patentes, patentes de adición, modelos de utilidad, patentes de importación, patentes de revalidación y certificados de inventor que puedan concederse en todo el mundo con respecto a la invención.

Y, yo/nosotros por el presente convenimos y acordamos comunicar a dicha FMC CORPORATION, sus sucesores y cesionarios, cualquier hecho conocido por nosotros respecto a dicha invención, y declarar en cualquier procedimiento legal, firmar todos los documentos legales, ejecutar todas las solicitudes adicionales y divisionales, hacer todos los juramentos o declaraciones legales, y ejecutar o adquirir cualquier cumplimiento necesario adicional del título a dicha invención y cualquier carta patente que podría emitirse al respecto, y generalmente hacer todo lo posible para ayudar a dicha FMC CORPORATION, sus sucesores y cesionarios, para obtener y hacer cumplir la protección de la patente para dicha invención, incluido el derecho a demandar para y recuperar compensación y por daños por cualquier o todas las infracciones a esta, ya sea pasados o futuros en cualquier país o jurisdicción, sin compensación adicional, pero a expensas de dicha Corporación, sus sucesores y cesionarios.

Y, yo/nosotros por el presente autorizamos y solicitamos al Oficial autorizado de cualquier país o jurisdicción cuyo deber sea otorgar patentes con respecto a solicitudes, como se indicó anteriormente, que otorgue todas las cartas patente para dicha invención a dicha FMC CORPORATION, como único cesionario.

Y, yo/nosotros por el presente autorizamos y solicitamos al CESIONARIO, y cualquier abogado o agente de este, a insertar la fecha de presentación y número de solicitud de dicha solicitud o cualquier otra información de identificación en relación con la invención que se considere necesaria para esta Cesión de derechos y/o en la Lista A cuando sea conocida.

Y, por el presente, el CEDENTE nombra irrevocablemente al CESIONARIO, con pleno poder de sustitución, como verdadero y legal representante del CEDENTE en nombre del CEDENTE para hacer, ejecutar, asignar, registrar y presentar, a nombre del cedente y para el beneficio del CESIONARIO, tales documentos que confirman la propiedad y los derechos de propiedad del CESIONARIO que puedan ser necesarios o útiles a discreción del CESIONARIO. Este Poder incluye, pero no se limita a, solicitar, ejecutar, mantener, volver a otorgar, extender o defender los derechos del CESIONARIO en todo el mundo sobre la invención en cualquier país o jurisdicción en el mundo, a fin de ejecutar para el CESIONARIO todos los beneficios de la invención y, de cualquier otra manera, poner en plena vigencia y efecto el texto y la intención de esta Cesión. Este otorgamiento de poderes es un poder especial combinado con un interés, es irrevocable y seguirá vigente en caso de incapacidad del Cedente, puede ser ejercido por cualquier representante del CESIONARIO a nombre del CEDENTE mediante un facsímil o firma electrónica, y seguirá vigente después de la terminación de este Acuerdo o cualquier otra relación entre CEDENTE Y CESIONARIO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo/nosotros firmamos y sellamos este

Día 5 de septiembre de 2019 Ciudad, Estado, País: Philadelphia, PA, EE. UU.

CESIONARIO - FMC Corporation

Nombre completo en letra de imprenta: DAVID H. VICKREY

Título: Secretario adjunto

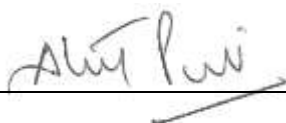
Firma: 

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo/nosotros firmamos y sellamos este

Día 29 de julio de 2019 Ciudad, Estado, País: Newark, DE, EE. UU.

CEDENTE(S) - Inventores

Nombre completo en letra de imprenta: Atul PURI

Firma: 

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmamos nuestros nombres:

Testigo 1:

Nombre en letra de imprenta: Mark J Holliday

Firma: 

Testigo 2:

Nombre en letra de imprenta:  VINOD KUMAR

Firma: 

ANEXO A

FAMILIA FMC	TÍTULO DE LA INVENCION	TERRITORIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUD
Número de expediente 61345	MEZCLA HERBICIDA, COMPOSICIÓN Y MÉTODO			